

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, NOTARIA DE SANT ANTONI DE PORTMANY

2904

Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida

HAGO CONSTAR

Que **DON JAIME RIBAS RIBAS**, mayor de edad, vecino de Inca, provincia de Illes Balears, domiciliado en calle Vicente Enseñat, nº 37, 3º, (07300), con D.N.I y N.I.F. número 41.423.278-W, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha **16 de enero de 2015**, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

Hacienda denominada "ES PUIG" en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany, formada por dos suertes. La primera suerte denominada "ES PUIG" y tiene veintisiete mil quinientos diecinueve metros cuadrados (27.519 m²) de tierra campa con árboles y casa, que linda por Norte, con tierras de Vicente García Portas; por Este, las de Mariano Prats, Gasparó; por el Sur, las de Juan Marí, Lavi; y por el Oeste, las de Antonio Prats Jurat. Y otra porción llamada "EL TAULELL DES PLA", con una cabida de cuatro mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados (4.555 m²) de tierra campa con algunas higueras, lindante al Norte, con Juan Ribas; Este, Juan Ribas Prats y Esperanza Prats; por Sur, camino público y por Oeste, Antonio Sala.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eivissa número 4, al tomo 2.075 del libro 397 de Sant Antoni, folio 54, finca registral número 3.316.

TÍTULO.- Le pertenece con carácter privativo, en virtud de aceptación y adjudicación de herencia otorgada ante la que fue Notario de esta villa, doña María del Carmen de Diego Agüero, el día 4 de diciembre de 2.007, con número 1.560 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta, le corresponde la referencia catastral número 07046A007000400000TS.

DON JAIME RIBAS RIBAS asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

- a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de treinta y dos mil setenta y cuatro metros cuadrados (32.074 m²) sino la extensión de **OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (81.774 M²)** lo que se desprende del informe técnico presentado.
- b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por la requirente, se persone en la **Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO**, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En **Sant Antoni de Portmany**, a dieciséis de enero de dos mil quince.

María Dolores Fraile Escribano.

